



Nº INT. 28961

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 4349

TEMUCO, 30 DIC. 2019

VISTOS:

- a) Fondo Solidario de Vivienda – Fondo Solidario Construcción I;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviu de don **Luis Acevedo Parra C.I** [REDACTED]
- c) Contrato de arriendo entre don Juan San Martin y Don Luis Acevedo Parra;
- d) Certificado de Nacimiento de Maite Acevedo Lushinger, Hija de don Luis Acevedo Parra;
- e) Escritura de don Luis Acevedo Parra;
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda;
- i) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- j) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que don Luis Acevedo Parra no puede habitar su vivienda de manera regular, debido a su residencia por motivos familiares.

RESOLUCION:

- 1. Otórguese a don **Luis Acevedo Parra C.I** [REDACTED] un permiso de no arriendo de su departamento ubicado en **Avenida Prieto Norte Nº0351, Block H, departamento 304, comuna de Temuco**. Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR(S) SERVIU REGION ARAUCANIA

*Handwritten signature*  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO  
*Handwritten signature*  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



OPM/CFC/ RMC/pcr  
TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.